ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N° CAO-022-2026

TIPO DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. CONTRATO Y FECHA	No. CAO-022-2026 DEL 22 DE ABRIL DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS CORPORALES (BODYCAM) PARA LA SISTEMATIZACIÓN, APOYO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO QUE PRESTAN SUS SERVICIOS OPERATIVOS PARA LA SECRETRARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHIQUINQUIRA VIGENCIA 2026.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**SERVICIOS Y SUMINISTROS ALARCON P&P SAS** Rep. ELICENA ESTER RODELO CORTEZ
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 900592200-0 CEDULA DE CIUDADANIA No 22.864.885 de Corozal
FECHA ACTA DE INICIO	22 DE ABRIL DE 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso es OCHO (08) DIAS contados a partir la adjudicación del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso es OCHO (08) DIAS contados a partir la adjudicación del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 27.653.220).
VALOR ADICIÓN 1	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (*INCLUYE VALOR INICIAL, CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES*)	VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 27.653.220).
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 27.653.220).
No. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000566 del 22/04/2026
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO HAY

FECHA DE REINICIO	NO HAY
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	29 DE ABRIL DE 2026

En Chiquinquirá, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año 2026, se reunieron JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS, Alcalde Municipal, en calidad de CONTRATANTE, JERSSON ROLANDO GARCIA RODRIGUEZ, Secretario De Tránsito Y Transporte obrando como SUPERVISOR y SERVICIOS Y SUMINISTROS ALARCON P&P SAS NIT 900592200-0, Rep. Legal ELICENA ESTER RODELO CORTEZ, CEDULA DE CIUDADANIA No 22.864.885 de Corozal – Sucre en calidad de CONTRATISTA, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CAO-022-2026 DEL 22 DE ABRIL DE 2026, con previa presentación de la factura y soportes correspondientes al CONTRATO DE COMPRAVENTA, conforme a las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$27.653.220,00	
Valor Adicional (Si aplica)		
Valor ejecutado		
Saldo a favor del contratista		$27.653.220,00
Saldo a favor del municipio		
SUMAS IGUALES	**$27.653.220,00**	**$27.653.220,00**

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto, manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales

(Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CAO-022-2026 DEL 22 DE ABRIL DE 2026.

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS
Alcalde Municipal

Contratante

R.L. ELICENA ESTER RODELO CORTEZ
SERVICIOS Y SUMINISTROS ALARCON P&P SAS

Contratista

JERSSON ROLANDO GARCIA RODRIGUEZ
Secretario De Tránsito Y Transporte
Supervisor

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
JERSSON ROLANDO GARCIA RODRIGUEZ	Firma	ERSSON ROLANDO GARCIA RODRIGUEZ	Firma		Firma
				LINA CABRA	
				JULIO CESAR BARAJAS	
Nombre del documento					Versión
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		